



APRUEBA CESION DE USUFRUCTO SEGÚN LO SEÑALA ACUERDO 139/15 H. CONCEJO MUNICIPAL.

DECRETO N° 6147

CHILLAN VIEJO, 23 OCT 2015

VISTOS:

- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

a) La solicitud de la JUNJI por disponibilidad de terreno para presentar proyecto construcción de Jardín Infantil y Sala Cuna en Villa Los Naranjos de Castilla;

b) El Ord. 320 de 25 de mayo de 2015 don del Alcalde solicita al H. Concejo la aprobación del comodato de terreno.

c) El Certificado emitido por el Secretario Municipal que informa que en Sesión Ordinaria N°16 de fecha martes 2 de junio del año 2015, el H. Concejo Municipal acordó, por la unanimidad de sus miembros, aprobar solicitud de la JUNJI, de un comodato en el inmueble destinado a equipamiento municipal, de una superficie de 658,60 m2, ubicado en Villa Los Naranjos de Castilla, con el fin de destinarlo a la construcción de un Jardín Infantil y sala cuna, el referido acuerdo adoptó el número 65/15.

d) El mail de 22 de septiembre del 2015 del Abogado de la JUNJI, donde solicita se deje sin efecto acuerdo de comodato y solicita voluntad de otorgar usufructo de la propiedad por 30 años.

e) El Ord. 588 de 28 de septiembre de 2015 del Alcalde solicita al H. Concejo la solicitud de dejar sin efecto acuerdo municipal N°65/15 y cambiar por usufructo por un periodo de 30 años.

f) El Certificado emitido por el Secretario Municipal que informa que en Sesión Ordinaria N°29 de fecha martes 13 de octubre del año 2015, el H. Concejo Municipal acordó, por la unanimidad de sus miembros, dejar sin efecto el acuerdo N°65/15, que aprobó dar en comodato a JUNJI un terreno destinado a equipamiento, para los efectos de modificarlo por usufructo, por un periodo de 30 años, con el objeto de postular el proyecto al Ministerio de Desarrollo Social, el referido acuerdo adoptó el número 139/15.

DECRETO:

1.- APRÚEBASE , ceder en usufructo un terreno destinado a equipamiento municipal, ubicado en Villa Los Naranjos de Castilla, calle Cal y Canto N°950 , de superficie de 658,60 m2, por un periodo de 30 años, según lo señala el acuerdo del H. Concejo Municipal número 139/15 de 13 de octubre del 2015.

2.- PROCÉDASE, a realizar gestiones para concretar tramitación legal.

AÑÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/QES/DEM/pahc.

DISTRIBUCIÓN: JUNJI, Planificación, Secretaria Municipal.



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE